

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 289 - 2010 - CE - PJ

Lima, 09 de agosto de 2010

## VISTO:

El oficio s/n-34 JPL cursado por la doctora María Elena Martínez Gutiérrez, Juez del Trigésimo Cuarto Juzgado Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima; y,

## CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, mediante Resolución Administrativa Nº 152-2009-CE-PJ, de fecha 07 de mayo de 2009, por la naturaleza y trascendencia pública ~~del proceso~~ conocido como "Interceptaciones Telefónicas"; teniendo en cuenta además la pluralidad de sujetos procesales involucrados, tanto como por el copioso material incautado, se dispuso, entre otros aspectos, que el citado órgano jurisdiccional concluya el trámite del mencionado Expediente Nº 527-09 a nivel de su instancia, a dedicación exclusiva, debiendo informar oportunamente al finalizar dicha labor para la reapertura de su turno;

**Segundo:** Al respecto, mediante oficio s/n-34 JPL la doctora María Elena Martínez Gutiérrez, Juez del Trigésimo Cuarto Juzgado Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, comunica que ha cumplido con emitir "Informe Final" en el referido proceso judicial el mismo que ha sido remitido al Ministerio Público para los fines de ley, y que en fotocopias simples a fojas 1156 adjunta para conocimiento; informando asimismo sobre su culminación dentro del plazo legal;

**Tercero:** Que, del análisis del citado informe remitido en formato físico y virtual por la nombrada magistrada, como de su actuación y labor desempeñada las mismas que son de público conocimiento, se evidencia el cumplimiento de sus funciones con ponderación, transparencia, responsabilidad y capacidad profesional; motivo por el cual siendo una de las funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial velar por el respeto y garantías de este Poder del Estado así como adoptar acuerdos y demás medidas necesarias a efecto que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia y para que los magistrados y demás servidores del Poder Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional; en similar perspectiva también es

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 289-2010-CE-PJ

de su competencia expresar reconocimiento cuando el esfuerzo desplegado en cumplimiento del servicio de justicia así lo justifique;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Expresar reconocimiento a la doctora María Elena Martínez Gutiérrez, Juez del Trigésimo Cuarto Juzgado Penal para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima, por la esforzada labor desempeñada en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales en su calidad de magistrada a cargo del Expediente N° 527-09, conocido como "Intercepciones Telefónicas".

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, a la Gerencia General del Poder Judicial y a la doctora María Elena Martínez Gutiérrez, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.



JAVIER VILLA STEIN

ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

FLAMINIO VIGO SALDAÑA

DARÍO PALACIOS DEXTRE